



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2018-MDI

Independencia, 23 MAYO 2018

**VISTO**, el Informe N° 014-2018-MDI-GDHyS-/DEMUNA/PMH: Aprobación del “PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR” remitido por la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante INFORME N° 014-2018-MDI/GDHyS/DEMUNA/PMH de fecha 13 de marzo de 2018, la Psicólogo de la Oficina de Demuna, remite a la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, el Plan del CIAM con la debida sustentación para su designación presupuestal correspondiente al año 2018.

Que, con Informe N° 035-2018-MDI-GDHyS de fecha 15 de marzo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social remite a la Gerencia Municipal, el Plan de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018, concluyendo que el referido plan debe contar con su respectiva disponibilidad presupuestal, a fin de ser aprobado mediante acto Resolutivo, toda vez que dicho plan de trabajo está contemplado en el POI 2018; además refiere que la Gerencia a la cual representa y la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales no se hacen responsables y deslinda cualquier responsabilidad ante la supervise del MIMP.

Que, mediante Proveído de fecha 10/05/2018 la Gerencial Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 819-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH de fecha 09/05/2018, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, en la cual otorga disponibilidad presupuestal, para la aprobación vía acto resolutivo del “Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018”, para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI 2018, por la suma de S/ 10, 000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles).

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

De otro lado, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastre.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2018-MDI



Que, según el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignaciones de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, normativa en cuyo Artículo 6° dispone: *“Las metas del Programa de Incentivos son establecidas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la evaluación del cumplimiento de las mismas. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos. Las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos”*.



Ahora bien, mediante INFORME N° 035-2018-MDI-GDHyS de fecha 15 de marzo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, presenta el *“Plan de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018”*, refiriendo que el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor de Independencia – CIAM, se creó para el cumplimiento de la Meta 29 propuesto por el MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la implementación del año 2017, y que aún no se ha culminado el proceso debido a que este año 2018, se está realizando la supervisión de su ejecución por parte del MIMP; en tal sentido, debe ser aprobado mediante acto Resolutivo, toda vez que dicho plan se encuentra contemplado en el POI 2018.



Que, de la revisión efectuado al *“Plan de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018”*, se puede observar que esta tiene como **OBJETIVO GENERAL:** *“En el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, se busca ofrecer más servicios especializados a las personas de 60 años a más, donde se ejecuten una serie de intervenciones para promover la salud física, mental, el micro emprendimiento y la inclusión social, para que los adultos mayores de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz – Ancash gocen de un proceso de envejecimiento digno, activo, productivo y saludable.”*



Así mismo, cabe señalar que el referido plan de trabajo *se ha considerado en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018*; la misma que ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2017-MDI, de fecha 19 de octubre de 2017, mediante el cual se consideró en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios – Capacitación Mensualización, como actividad: *“Atención Integral al Adulto Mayor”*; del mismo modo, el Sub Gerente de Presupuesto, a través del Informe N° 819-2018-MDI/GPyP/SGP/MAVH de fecha 09/05/2018, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), con afectación presupuestal al rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y a la sub cuenta (**13 SUBCUENTA – PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL**); cadena presupuestal Programa 0142, Producto 3000776, Actividad 5005802, Función 23, División Funcional 051, Grupo Funcional 0115 y **META 0020 (0167423 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO)**, con cargo al PIM 2018.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2018-MDI

Que, en este orden de ideas, y estando al Proveído de fecha 10/05/2018 de la Gerencia Municipal, resulta procedente la aprobación del “Plan de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018”, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, toda vez que es una actividad que se encuentra en el POI 2018 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Informe Legal N° 326-2018-MDI/GAJ/KMMM, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el “Plan de trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital de Independencia 2018”, la misma que se encuentra enmarcado dentro del POI 2018 y cuenta con una Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), cuyo responsable es la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del Plan aprobado precedentemente, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a través de la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, debiendo a dar cuenta su cumplimiento a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
HUARAZ  
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE